

Asistencia de Reempleo

Preguntas más comunes sobre COVID-19



Si su empleo ha sido afectado negativamente como resultado de los esfuerzos para detener la propagación de COVID-19 en Florida, Usted podría ser candidato para recibir Asistencia de Reempleo.

Entre las personas que podrían ser candidatas para recibir Asistencia de Reempleo, se podrían incluir:

- Aquellas personas a quienes un profesional médico o una agencia gubernamental haya colocado en cuarentena
- Aquellas personas a quienes el empleador haya declarado en cesantía o haya enviado a la casa sin pago debido a la preocupación por el COVID-19, o
- Aquellas personas que estén cuidando a un miembro cercano de su familia que haya sido diagnosticado con COVID-19.

Las personas cuyo empleo haya sido afectado pero que aún reciban salarios mediante un permiso por ausencia pago, no son candidatos para recibir Asistencia de Reempleo.

¿Qué es la Asistencia de Reempleo?

La Asistencia de Reempleo provee beneficios de reemplazo temporario de salarios (seguro de desempleo) a las personas que reúnan los requisitos y que estén desempleados por motivos ajenos a su voluntad.

¿Soy candidato a recibir Asistencia de Reempleo?

Si Usted tiene un historial de salarios en el estado de Florida, se halla activamente capaz y disponible para buscar y aceptar un empleo nuevo y actualmente se encuentra desempleado o trabaja en un horario reducido por motivos ajenos a su voluntad, Usted podría ser candidato para recibir beneficios de Asistencia de Reempleo.

¿Cómo presento una reclamación por Asistencia de Reempleo?

Las reclamaciones por Asistencia de Reempleo se procesan en el sistema CONNECT. Usted puede presentar su reclamación ingresando a CONNECT a través de www.floridajobs.org, en el Centro de Servicios de la Asistencia de Reempleo, en el rincón derecho de la página.

Las personas que necesiten ayuda para presentar una reclamación en línea debido a razones legales, desconocimiento de computación, barreras en el idioma o discapacidades pueden llamar al 1-800-681-8102.

¿Qué necesitaré para completar una solicitud?

Usted necesitará la siguiente información para completar una solicitud:

- Número de Seguro Social
- Licencia de conductor o identificación estatal
- Sus últimos 18 meses de empleo (incluyendo nombre, razón de la desvinculación, ingresos y fechas de empleo)
- Autorización de trabajo (si no es ciudadano de los EE. UU.)
- Formulario DD-214, Miembro 2, 3, 4, 5, 6, 7 u 8 (si es un empleado militar)
- Formularios SF 8 o SF 50 (si es un empleado federal)

¿Qué ocurre después de que presento mi reclamación?

Una vez completada su solicitud, su reclamación pasa por dos niveles de revisión:

- Se revisa su historia de salarios para determinar si Usted ha percibido lo suficiente como para calificar para los beneficios
- Todo tema (tal como desvinculación laboral) que se encuentre durante el proceso de solicitud se revisará para determinar si Usted cumple con los requisitos

Usted debe ingresar al sistema CONNECT cada dos semanas para solicitar el pago de beneficios. Al final de la solicitud hallará la primera fecha en la que deberá retornar a CONNECT. Usted debe solicitar los beneficios aun cuando su reclamación esté revisándose. Al solicitar los beneficios, Usted debe informar sus **búsquedas de trabajo**, su **empleo** y **todos los ingresos**.

¿Cómo recibo mis pagos después de presentar la reclamación y solicitar los beneficios?

Si después de finalizadas todas las revisiones se determina que Usted reúne los requisitos, los pagos se distribuirán mediante depósito directo o a través de la tarjeta de débito Way2Go, según lo indicado en su solicitud inicial. Las tarjetas de débito se envían por correo postal una vez procesado el primer pago y su recepción podría demorarse entre 7 y 10 días hábiles. Después de procesados, la recepción de los pagos toma de 1 a 2 días hábiles.